



Resolución Ministerial

N° 186-2015-MIMP

Lima, 27 AGO. 2015

Vistos, los Informes N° 041 y N° 043-2015-MIMP/OGPP-OP-LBS emitidos por la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando N° 313-2015-MIMP/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

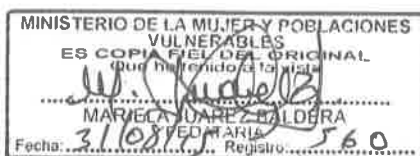
Que, la Vigésima Sexta Política de Estado del Acuerdo Nacional, referida a la promoción de la ética y la transparencia y la erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas, establece entre sus objetivos el compromiso de: (i) velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública; (ii) promover una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y, (iii) regular la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros, un Estado al servicio de la ciudadanía, con canales efectivos de participación ciudadana, transparente en su gestión, y con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen y establecen las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la Política Nacional Anticorrupción, la que establece entre sus objetivos estratégicos; (i) fortalecer la labor de las comisiones de procesos administrativos e implementar mecanismos de denuncia y atención de actos de corrupción en las entidades públicas; (ii) fomentar la lucha contra la corrupción en los procesos de licitación, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos; y, (iii) garantizar la transparencia, rendición de cuentas y ética en la gestión de entidades públicas y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y el control de la gestión pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, el que incluye como objetivos estratégicos: i) la articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción; ii) la prevención eficaz de la corrupción; iii) la investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial; iv)





la promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción; y, v) el posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, se aprueba la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, la cual señala que las Entidades del Poder Ejecutivo elaborarán planes anticorrupción que contengan medidas de prevención y sanción de la corrupción, teniendo en cuenta los procesos de mayor vulnerabilidad a la corrupción que afectan a cada uno de ellos;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de los Informes N° 041 y N° 043-2015-MIMP/OGPP-OP-LBS de su Oficina de Planeamiento sustenta la aprobación del "Plan Anticorrupción 2015-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP";

Que, en dicho contexto, resulta necesario aprobar el "Plan Anticorrupción 2015-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables"; el cual constituye un instrumento de política indispensable para una gestión pública en el marco de la ética y transparencia, acceso a la información pública y simplificación administrativa;

Con las visaciones de los Despachos Viceministeriales de Mujer y de Poblaciones Vulnerables, de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS, de las Direcciones Ejecutivas del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF y del Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

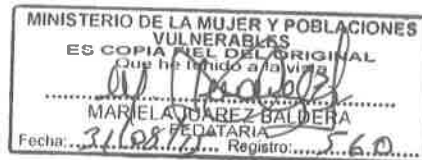
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, modificado por Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Anticorrupción 2015-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables", el que como anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- La implementación del Plan Anticorrupción a que se refiere el artículo 1 es de responsabilidad de los órganos y unidades orgánicas, programas nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y del





Resolución Ministerial

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución y su anexo sean publicados en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe), en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (www.conadisperu.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Marcela Huaita Alegre
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP





PERU

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

PLAN ANTICORRUPCIÓN

2015-2016

SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES



AGOSTO 2015





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

- I.- DEFINICIONES OPERACIONALES**
- II.- MARCO NORMATIVO REFERENCIAL**
- III.- PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VINCULADOS A LA TRANSPARENCIA Y A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**
- IV.- VALORES SECTORIALES**
- V.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL**
- VI.- PLAN ANTICORRUPCIÓN**
- VII.- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES - PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**
- VIII.- SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**
- IX.- FINANCIAMIENTO**





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

"PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES"

INTRODUCCIÓN

Con la promulgación del Decreto Supremo N° 119-2012-PCM (08.12.12), la Presidencia del Consejo de Ministros presentó el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, que tiene como visión *"un país libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta, inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos"*, como objetivo general un *"Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; garantizar la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos sus niveles"* y cinco objetivos específicos, cada uno con sus respectivas estrategias y acciones, que reflejan el trabajo que va a realizar el país para enfrentar la corrupción.

Al respecto, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha elaborado el Plan Anticorrupción 2015-2016, que constituye una herramienta orientada a fortalecer el accionar diario de los servidores y funcionarios en el marco de la transparencia y ética que exige el Estado, en aras de lograr un desempeño eficaz y eficiente de la entidad, coadyuvando al logro de un país desarrollado con inclusión social.

El sector Mujer y Poblaciones Vulnerables comprende dos pliegos: el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Asimismo, el Pliego MIMP está conformado por tres unidades ejecutoras con autonomía administrativa: Administración - Nivel Central, Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar -INABIF y el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual - PNCVFS.

El Plan Anticorrupción 2015 - 2016 Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, recoge las propuestas presentadas por las Unidades Orgánicas, Unidades Ejecutoras y el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, las cuales están plasmadas en la Matriz de Indicadores y Metas del mencionado Plan.

El presente Plan ha sido elaborado sobre la base del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo, los principios del Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los lineamientos impartidos por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN Anticorrupción), entidad encargada de articular esfuerzos, coordinar acciones y formular las políticas de prevención y combate a la corrupción.



Página 3

8



I. DEFINICIONES OPERACIONALES

La corrupción es un fenómeno que afecta la gobernabilidad, la confianza en las instituciones y los derechos de las personas. Se trata de un fenómeno que no es unitario ni unidireccional, en tanto no se concentra en un solo sector económico, en una sola institución, y no se explica por un solo factor. Por el contrario, la corrupción tiene diferentes formas y aparece de manera diversa en el escenario social, político y económico de nuestro país.

El Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 define operativamente este fenómeno como el "Uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona". Esta definición, como establece el Plan, describe a la corrupción como un problema de gobernabilidad, vinculado a la existencia de incentivos perversos que devienen en el aprovechamiento del poder para fines particulares (CAN Anticorrupción, 2013).

Este enfoque permite que las entidades puedan plantear políticas públicas orientadas a reducir y gestionar los riesgos de corrupción detectados en cumplimiento de sus funciones, propiciando la mejora continua y el fortalecimiento institucional.

En base a lo antes mencionado y con la finalidad de establecer con claridad objetivos, estrategias y acciones de lucha contra la corrupción, se establece en el presente acápite la definición de algunos términos esenciales para el desarrollo del presente Plan.

- ✿ **Auditoría:** Es un proceso sistemático que sirve para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con los informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen.
- ✿ **Código:**¹ Conjunto de normas legales sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada.
- ✿ **Concurso Público:** Es aquel que se convoca para la contratación de servicios en general, dentro de los márgenes establecidos por la ley.
- ✿ **Contratación**²: Es la acción que deben realizar las entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante.
- ✿ **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias o incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad que las rige, y las estrategias, políticas, objetivos, metas y asignación de recursos.

¹ Diccionario de la Real Academia española: <http://lema.rae.es/drae/?val=código>

² D.S. N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Anexo de Definiciones





PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- ✦ **Corrupción³:** Uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.
- ✦ **Decisión:** Determinación, resolución que se toma sobre una determinada cosa.
- ✦ **Declaración Jurada:** Es una declaración juramentada que se realiza por mandato legal y constitucional, en la que un funcionario público informa sobre todos los ingresos, bienes y rentas que posee o percibe.
- ✦ **Denuncia:** Ejercicio del derecho ciudadano a formalizar la comunicación de presuntos hechos arbitrarios o ilegales que ocurran en cualquier entidad pública, que contravengan las disposiciones legales vigentes y afecten o pongan en peligro la función o el servicio público. Su tramitación es gratuita, pudiendo solicitar en cualquier momento información sobre la etapa en que se encuentra la denuncia.
- ✦ **Directiva:** Las directivas tienen como finalidad precisar las políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.
- ✦ **Discrecionalidad⁴:** Cualidad de discrecional. Se dice de la potestad gubernativa en las funciones de su competencia que no están regladas.
- ✦ **Ética:** Es una rama de la filosofía, que estudia qué es lo moral, como se justifica racionalmente un sistema moral, y como se ha de explicar posteriormente a nivel individual a nivel social.
- ✦ **Fiscalización:** Consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normas vigentes.
- ✦ **Manual de Procedimiento⁵:** Documento de gestión que sistematiza y describe un conjunto de procedimientos administrativos o internos referidos a un tema, un órgano o a una institución.
- ✦ **Mecanismo⁶:** Conjunto de piezas o elementos que unidos o acoplados entre sí y mediante un movimiento hacen un trabajo o cumplen una función.
- ✦ **Proceso⁷:** Conjunto de actividades o funciones relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio, a un destinatario (usuario externo o interno), optimizando los recursos de la organización.
- ✦ **Procedimiento:** Es un conjunto de acciones u operaciones que tiene que realizarse de la misma forma, para obtener siempre el mismo resultado bajo las mismas circunstancias.

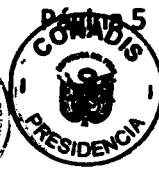
³ Definición extraída del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016, pág. 73.

⁴ Diccionario de la Real Academia española: <http://lema.rae.es/drae/?val=Discrecionalidad/>
<http://lema.rae.es/drae/?val=discrecional>

⁵ Directiva General N° 004-2014-MIMP "Normas complementarias para la simplificación de procedimientos en MIMP" - 5.1 Definiciones.

⁶ Definición: <http://es.thefreedictionary.com/mecanismo>

⁷ Directiva General N° 004-2014-MIMP "Normas complementarias para la simplificación de procedimientos en MIMP" - 5.1 Definiciones.





PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- ✦ Procedimiento administrativo⁸: Conjunto de actos y diligencias ante la entidad, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizados sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados.
- ✦ Rendición de Cuentas⁹: La obligación de los funcionarios y servidores públicos de dar cuenta, es decir responder e informar ante la ciudadanía y las autoridades competentes por la administración, el manejo y rendimiento de los fondos y bienes del Estado a su cargo y por la misión u objetivo encomendado.
- ✦ Sistema: Es un conjunto de partes o elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí para lograr un objetivo.
- ✦ Sistema de Control Interno¹⁰: Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.
- ✦ Transparencia: Es el carácter o la propiedad de algo que es transparente. Se refiere a las características claves de un flujo de información: acceso, oportunidad, relevancia, confiabilidad y calidad.
- ✦ Valores¹¹: Son las propiedades, cualidades o características de una acción, una persona o un objeto considerados típicamente positivos o de gran importancia. Los valores son objeto de estudio de la Axiología.
- ✦ Veeduría: Mecanismo de supervisión que una persona puede ejercer sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de las entidades públicas o privadas encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato de la prestación de un servicio público.
- ✦ Vulnerabilidad¹²: Grado de Resistencia (a menor resistencia, mayor vulnerabilidad) y/o exposición, susceptibilidad (física, social, cultural, política, económica, entre otras), de un elemento o conjunto de elementos en riesgo (vida humana, patrimonio, servicios vitales, infraestructura, áreas agrícolas, entre otras) frente a la probable ocurrencia de un peligro. Estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza que afecte la condición psicológica, física, y mental de las personas independientemente a la condición socioeconómica en la que viven.

II. MARCO NORMATIVO REFERENCIAL

- ✦ El Acuerdo Nacional. Políticas 24 y 26.
- ✦ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

⁸ Directiva General N° 004-2014-MIMP "Normas complementarias para la simplificación de procedimientos en MIMP" - 5.1 Definiciones

⁹ Directiva N° 004-2007-CG/GDES "Rendición de Cuentas de Titulares" - Definiciones.

¹⁰ Directiva N° 004-2007-CG/GDES "Rendición de Cuentas de Titulares" - Definiciones

¹¹ Definición: <http://www.significados.com/valores/>

¹² Definición del Proyecto del Plan Estratégico Institucional 2014-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP





PERU

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- ♣ Código Penal. Título XVII: Delitos contra la Administración Pública. Capítulo II Delitos cometidos por funcionarios públicos.
- ♣ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- ♣ Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- ♣ Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ♣ Ley N° 29976, Ley de creación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción – CAN.
- ♣ Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- ♣ Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ♣ Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- ♣ Decreto Legislativo N° 1098, Ley de Organización y funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ♣ Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- ♣ Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, sobre la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública.
- ♣ Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, aprueban el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.
- ♣ Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, aprueban el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016.
- ♣ Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MIMP.
- ♣ Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- ♣ Decreto Supremo N° 046-2013-PCM, aprueban la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo.
- ♣ Resolución de Contraloría N° 332-2007-CG, que aprueba la Directiva N° 004-2007-CG/GDES sobre "Rendición de Cuentas de los Titulares".
- ♣ Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la "Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado".
- ♣ Resolución Ministerial N° 154-2013-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2013-2016 del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ♣ Resolución Ministerial N° 388-2014-MIMP, que aprueba el Plan Estratégico Institucional- PEI 2014-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.





PERU

Ministerio del Interior
Dirección Ejecutiva
de Poblaciones Vulnerables

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

III. PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VINCULADOS A LA TRANSPARENCIA Y A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, reconoce los siguientes principios como fundamentales para el desarrollo del presente Plan:

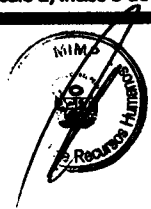
- 3.1. Principio de buena administración: Todo funcionario y trabajador público está al servicio de la nación y debe proteger el interés general¹³.
- 3.2 Principio de legalidad: Todo funcionario y trabajador debe actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas¹⁴.
- 3.3 Principio de participación ciudadana en la gestión pública, el mismo que es consustancial a la democracia y la gobernabilidad. La participación ciudadana en la gestión pública refuerza la posición activa de los ciudadanos y las ciudadanas como miembros de sus comunidades, permite la expresión y defensa de sus intereses, el aprovechamiento de sus experiencias y la potenciación de sus capacidades, contribuyendo de esta manera a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, fomenta una nueva cultura, en donde la ciudadanía va adquiriendo una mayor disposición a informarse acerca de los asuntos públicos, a cooperar y a respetar la diversidad social y cultural, a interactuar dentro de ella y a favorecer la compensación intercultural¹⁵.
- 3.4 Principio de transparencia y acceso a la información pública: Toda información del Estado se presume pública, de igual manera es derecho de los ciudadanos poder requerir sin expresión de causa la información que considere necesaria, exceptuándose la información que afecte la intimidad personal, las vinculadas a la seguridad nacional o las que expresamente sean excluidas por Ley¹⁶.

¹³ Interpretación del Tribunal Constitucional 39ª de la Constitución Política del Perú (Sentencia del Tribunal Constitucional EXP. Nº 00017-2011-PI/TC)

¹⁴ Principio basado en el Artículo IV de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

¹⁵ Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, celebrada en Lisboa, Portugal, los días 25 y 26 de junio del 2009; y adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno desarrollada en Estoril, Portugal, el 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2009, mediante la Resolución Nº 38 DEL "Plan de Acción de Lisboa".

¹⁶ Principio basado en el Artículo 2, Inciso 5 de la Constitución Política del Perú





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Ministry of the Woman and Vulnerable Populations

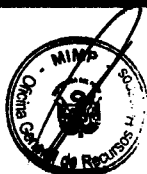
PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

IV. VALORES SECTORIALES¹⁷

Los siguientes valores sectoriales se convierten en pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción:

- ✦ **Solidaridad:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.
- ✦ **Responsabilidad:** Tenemos la obligación moral en el cuidado y atención en el desarrollo de nuestras acciones:
 - Cumplir con los compromisos, obligaciones y funciones oportuna y adecuadamente.
 - Vocación de hacer bien las cosas.
 - Capacitarse continuamente para cumplir las obligaciones y compromisos.
- ✦ **Respeto:** En nosotros prevalece la consideración, tolerancia y reconocimiento hacia la otra persona sea población, usuaria o trabajadora:
 - Trato cordial y cálido hacia el ciudadano, compañeros y compañeras de trabajo.
 - Saber escuchar.
 - Lenguaje corporal positivo.
 - Respetar los derechos de los ciudadanos.
 - Buena autoestima.
- ✦ **Honestidad:** Actuamos con transparencia, integridad y responsabilidad en el desempeño de nuestras funciones:
 - Lealtad con la institución y con los compañeros de trabajo.
 - Cumplir con las tareas de manera oportuna.
 - Predicar con el ejemplo.
 - Consecuencia con los principios y valores.
 - Buen uso de los recursos que se confían.
- ✦ **Trabajo en equipo:** Poseemos conocimientos, habilidades y actitud que permite el logro de los objetivos institucionales:
 - Compartir conocimientos y experiencias.
 - Ser asertivos en nuestra comunicación.
 - Reconocer el esfuerzo de los integrantes del grupo.
 - Mantener el espíritu de colaboración.

¹⁷ Plan Estratégico Institucional 2014-2016 del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, aprobado por R.M. N° 388-2014-MIMP(07.11.14)





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

V. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables ha venido implementando desde años anteriores normas vinculadas a la promoción de la ética pública, transparencia y neutralidad en la función pública, así tenemos el Código para Funcionarios y Servidores del Ministerio de Promoción de la Mujer y entre los más resaltantes se puede mencionar los siguientes:

- "Compromiso Ético del personal de PROMUDEH", documento producto de un proceso de discusión y reflexión en el que participaron cientos de trabajadores del Sector, y más que un documento normativo es un conjunto de criterios y compromisos orientados a hacer de la ética una actitud cotidiana en los trabajadores del Sector.
- "Norma de Conducta del Personal del Sector Mujer y Desarrollo Social (R.M N° 059-2009-MIMDES), regula de manera sucinta los siguientes temas: conflicto de intereses, regalos, reuniones, transparencia y utilización de los bienes del MIMDES.
- Directiva General N° 008 "Normas para garantizar la neutralidad y transparencia política de la unidad ejecutora N° 001: Administración Central y los Programas Nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobada con Resolución Ministerial N° 313-2014-MIMP.

Luego de analizadas estas normas emitidas y aplicadas al Sector, es necesaria la identificación de los procesos que presentan mayores riesgos de corrupción en la entidad la misma que lo veremos a continuación.

Estado Situacional

En el marco de la elaboración del diagnóstico para desarrollar la propuesta del Plan Anticorrupción Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables periodo 2015-2016, se realizó la sistematización de una matriz de identificación de principales causas de actos contra la ética y posibles actos de corrupción (Ver Cuadro N° 01).

Cuadro N° 01 Identificación de principales causas de actos contra la ética y posibles actos de corrupción

Acto de corrupción	Causas
1.- Actos Contra la ética	1.1.- Ausencia de formación en valores éticos 1.2.- Ausencia de información respecto a la función pública 1.3.- Ausencia de identificación y compromiso institucional 1.4.- Selección inadecuada de personal 1.5.- Débil cultura organizacional 1.6.- Negligencia en el desarrollo de las funciones
2.- Irregularidad en procedimientos administrativos	2.1.- Carencia de mecanismos de control: Ausencia de registros, seguridad 2.2.- Accesibilidad del ciudadano a los funcionarios públicos 2.3.- Desinformación de los procedimientos administrativos en la ciudadanía 2.4.- Ausencia de manuales de procedimientos administrativos 2.5.- Desconocimiento de las normas
3.- Hostigamiento laboral	3.1.- Ausencia de comportamiento ético, intereses propios y desconocimiento de derechos laborales





PERU

MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DE ASesorIA LEGAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

	3.2.- Utilización del cargo en beneficio propio
4.- Gestión deficiente o negligente	4.1.- Desconocimiento de las normas 4.2.- Desconocimiento de la función pública 4.3.- Carencia de vocación de servicio público 4.4.- Instrumentos de gestión deficientes
5.- Uso inadecuado de bienes del Estado	5.1.- Ausencia de mecanismos de control: Ausencia de registros, seguridad 5.2.- Concepción errada del bien público 5.3.- Intención de beneficio propio
6.- Falsificación de documentos	6.1.- Beneficio propio y/o de terceros 6.2.- Ausencia de procesos para validar y verificar documentos
7.- Abuso de autoridad	7.1.- Desconocimiento de la función pública 7.2.- Intereses personales 7.3.- Actitud de superioridad en el ejercicio del cargo 7.4.- Ausencia de valores y ética 7.5.- Desconocimiento de los procedimientos administrativos
8.- Concusión	8.1.- Intención de beneficio propio y/o de terceros 8.2.- Ausencia de valores éticos 8.3.- Accesibilidad del proveedor a los funcionarios públicos
9.- Colusión	9.1.- Intención de beneficio propio y/o de terceros 9.2.- Ausencia de valores éticos en los funcionarios

Como resultado de la sistematización de esta información, se identificaron y definieron los espacios de mayor riesgo o espacios de vulnerabilidad a la corrupción, en la entidad.

Estos suelen estar caracterizados por el monopolio de la decisión y alta discrecionalidad de los funcionarios, la poca fiscalización y el control que se ejerce sobre ellos, así como por el contacto continuo y directo que tienen con la población¹⁸.

Los factores que determinan los espacios vulnerables a la corrupción en el MIMP son:

- **Contacto directo con la Población:** Relación o trato que se establece con un grupo de personas.
- **Alta Discrecionalidad:** Elevada potestad gubernativa en las funciones de su competencia.
- **Monopolio de la Decisión:** Ejercicio exclusivo en la toma de decisiones.
- **Escasa Fiscalización:** Limitada acción que consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normas vigentes.
- **Escaso control en los procesos:** Escaso mecanismo preventivo y correctivo de una dependencia o entidad en un proceso.

Para la identificación de los espacios vulnerables, se realizó un análisis y evaluación de cada uno de los factores antes señalados en relación al ejercicio de sus funciones y competencias de las unidades orgánicas, unidades ejecutoras y el CONADIS, así como en los servicios que brindan a la ciudadanía, esto nos permitirá tener un escenario para la determinación de las estrategias anticorrupción para el Plan Anticorrupción Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.

¹⁸ Lineamientos para la elaboración de Planes Institucionales Anticorrupción - CAN





PERU



PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

En el cuadro N° 02, se señala que unidades orgánicas de la entidad, guardan relación con el factor **“contacto directo con la población”**. Esta identificación nos permite proponer acciones específicas para mejorar el servicio de atención al ciudadano, como el fortalecimiento de la plataforma virtual de atención al ciudadano, la revisión y simplificación de procedimientos de servicios prestados a los ciudadanos; por medio de estas acciones se permitirá reducir los actos de corrupción, con la finalidad de brindar las mejores condiciones de calidad de servicios para el ciudadano en un marco de transparencia de la información y participación de la ciudadanía.

Cuadro N° 02: Unidades Orgánicas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que guardan relación con el factor “Contacto directo con la población”

Factor que determina los espacios vulnerables a la corrupción	Áreas / Unidades Orgánicas	Descripción
Contacto Directo con la Población	Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano - OTDAC	Atención al ciudadano en el trámite documentario del MIMP.
	Oficina de Defensa Nacional - ODN	Atención a la población mediante la entrega de kits de abrigo de protección contra el frío y las heladas.
	Centro Emergencia Mujer - CEM del PNCVFS	Atención a las mujeres afectadas por violencia familiar y sexual.
	Servicio de Atención Urgente - SAU del PNCVFS	Atención a un público especializado de forma inmediata, eficaz y oportuna de los casos de violencia familiar y/o sexual.
	Centro de Atención Institucional - CAI del PNCVFS	Atención especializada e integral a hombres con sentencia en violencia familiar.
	Centros de Atención Residencial - CAR del INABIF	Atención integral a las niñas, niños y adolescentes en situación de abandono, riesgo y/o peligro moral.
	Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF del INABIF	Brindan cuidado diurno, promoción al adolescente y actividades al adulto mayor.
	Centros Comunes Familiares - CCF del INABIF	Promueven la autogestión y la participación activa de la comunidad en la solución de sus problemas.
	Programa Nacional YACHAY	Atención a las niñas, niños y adolescentes trabajadores y de la calle.
	Centros de Recreación Familiar - CRF del INABIF	Permiten la práctica de actividades deportivas, recreativas y culturales, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores de la comunidad.
	Centros de Atención Residencial para Personas Adultas Mayores - CARPAM del PNUD	Brindan atención integral a Personas Adultas Mayores en situación de calle o riesgo de calle.
	Unidad de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle del PNY	Brindan atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación de calle o riesgo de calle.
	Programa Soy Capaz del CONADIS	Promueve la inserción de las personas con discapacidad a un puesto de trabajo digno.





PERU

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Oficina General de Asesoría Jurídica

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

En el cuadro N° 03, se identifican las áreas del Sector que guardan relación con el factor **"alta discrecionalidad"**. Estas áreas tienen una elevada potestad gubernativa en las funciones de su competencia, originando posibles escenarios de actos de corrupción, por consiguiente se proponen acciones específicas como formular propuestas de directivas sobre ética pública, la conformación de un Grupo de Trabajo encargado de Promover el Código de Ética de la Función Pública en la entidad, el desarrollo de talleres para la difusión del contenido y aplicación del Código de Ética de la Función Pública. Estas acciones permitirán reducir los efectos contrarios a la gestión del Sector de manera eficiente y transparente.

Cuadro N° 03: Áreas del Sector que guardan relación con el Factor "Alta Discrecionalidad"

Factor que determina los espacios vulnerables a la corrupción	Áreas / Unidades Orgánicas	Descripción
Alta Discrecionalidad	Despacho Viceministerial de la Mujer	Coordinar, gestionar, evaluar y supervisar a los órganos de línea, programas nacionales, proyectos, órganos desconcentrados y organismos públicos, en su área de competencia.
	Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables	Coordinar, gestionar, evaluar y supervisar a los órganos de línea, programas nacionales, proyectos, órganos desconcentrados y organismos públicos, en su área de competencia.
	Secretaría General	Coordinar con los órganos de línea, conducir y supervisar el funcionamiento de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del MIMP.
	Dirección Ejecutiva del PNCVPS	Proponer o aprobar, según corresponda, así como supervisar, controlar y evaluar la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades. Administrar y cautelar los recursos presupuestales y financieros asignados al Programa.
	Dirección Ejecutiva del INABIF	Supervisar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, actividades, proyectos y servicios. Administrar y cautelar los recursos presupuestales y financieros asignados al Programa.
	Dirección Ejecutiva del PNUD	Aprobar y supervisar los planes, actividades y proyectos. Administrar y cautelar los recursos presupuestales y financieros asignados al Programa.
	Dirección Ejecutiva del PNY	Aprobar y supervisar los planes, actividades y proyectos. Administrar y cautelar los recursos presupuestales y financieros asignados al Programa.
	Presidencia del CONADIS	Supervisar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, actividades, proyectos y servicios. Administrar y cautelar los recursos presupuestales y financieros asignados al Organismo.



Página 13



PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

En el cuadro N° 04, se muestran las unidades orgánicas que guardan relación con el factor ***“monopolio de la decisión”***. Estas áreas fueron identificadas de acuerdo a sus funciones y competencias asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la entidad, es decir, que en ellas recae el poder de decisión para la ejecución de proyectos, planes y procedimientos correspondientes a la entidad.

Cuadro N° 04: Unidades Orgánicas que guardan relación con el Factor "Monopolio de la decisión"

Factor que determina los espacios vulnerables a la corrupción	Áreas / Unidades Orgánicas	Descripción
Monopolio de la Decisión	Despacho Viceministerial de la Mujer	Coordinar, evaluar y supervisar a los órganos de línea, programas nacionales, proyectos, órganos descentralizados y organismos públicos, en su área de competencia, así como <u>articular sus acciones</u> .
	Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables	Coordinar, evaluar y supervisar a los órganos de línea, programas nacionales, proyectos, órganos descentralizados y organismos públicos, en su área de competencia, así como <u>articular sus acciones</u> .
	Secretaría General	Supervisar los procesos de análisis y diseño organizacional, procesos, procedimientos y utilización de recursos, así como supervisar la formulación de los documentos de gestión institucional.
	Oficina General de Administración	Disectar, ejecutar, coordinar, proponer, supervisar y evaluar, según corresponda, la implementación de políticas institucionales para el mejor funcionamiento de los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad, tesorería, así como del control patrimonial, asegurando la racionalidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados a la entidad.
	Oficina General de Recursos Humanos	Planificar, diseñar, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar, según corresponda, la implementación de la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y de las políticas institucionales para la gestión del talento humano en los <u>órganos y programas nacionales de la entidad</u> .
	Dirección Ejecutiva del PNCVS	Proponer o aprobar, según corresponda, así como supervisar, controlar y evaluar la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades. Administrar y custodiar los recursos presupuestales y financieros asignados al Programa.
	Dirección Ejecutiva del HMBF	Supervisar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, actividades, proyectos y servicios. Administrar y custodiar los recursos presupuestales y financieros asignados al Programa.
	Dirección Ejecutiva del PND	Aprobar y supervisar los planes, actividades y proyectos. Administrar y custodiar los recursos presupuestales y financieros asignados al Programa.
	Dirección Ejecutiva del PN	Aprobar y supervisar los planes, actividades y proyectos. Administrar y custodiar los recursos presupuestales y financieros asignados al Programa.
	Presidencia del CONADE	Supervisar, controlar y evaluar la ejecución de los planes, actividades, proyectos y servicios. Administrar y custodiar los recursos presupuestales y financieros asignados al Organismo.

En el cuadro N° 05, se identifican las unidades orgánicas que guardan relación con el factor ***"escasa fiscalización"***. Estas áreas fueron identificadas de acuerdo a los procesos internos que conducen; el cual propone acciones como la realización de auditorías anuales y la implementación de veedurías, con la finalidad de obtener transparencias, en la ejecución de estos procesos.

Cuadro N° 05: Unidades Orgánicas que guardan relación con el Factor “Escasa Fiscalización”

Factor que determina los espacios vulnerables a la corrupción	Áreas / Unidades Orgánicas	Descripción
Escala Fiscalización	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes / Proceso de Control de Bienes Patrimoniales.
	Oficina de Procesos Técnicos de Personal	Proceso de Selección de Personal.
	Oficina de Defensa Nacional - ODN	Servicio de atención frente a la temporada de Heladas y Fiebre.
	Unidad Administrativa del PNCVFS	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes.
	Unidad Administrativa del INABIF	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes.
	Oficina de Administración del CONADIS	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes.





PERU

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE LA MUJER Y PUEBLOS VULNERABLES

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

En el cuadro N° 06, se muestra la relación que guardan las unidades orgánicas con el factor *“escaso control de los procesos”*. En este análisis se presentan los procesos internos más vulnerables a actos de corrupción, donde se proponen acciones como la elaboración del manual de procedimientos y fortalecer las capacidades de los operadores logísticos.

Cuadro N° 06: Unidades Orgánicas del Sector con el Factor “Escaso Control de los Procesos”

Factor que determina los espacios vulnerables a la corrupción	Áreas / Unidades Orgánicas	Descripción
Poco Control de los Procesos	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes / Proceso de Control de Bienes Patrimoniales.
	Oficina de Procesos Técnicos de Personal	Proceso de Selección de Personal.
	Oficina de Defensa Nacional - ODN	Servicio de atención frente a la temporada de Heladas y Frijaje.
	Unidad Administrativa del PNCVFS	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes.
	Unidad Administrativa del INABIF	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes.
	Oficina de Administración del CONADIS	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes.

Como resultado del análisis y evaluación de estos factores con los órganos y unidades orgánicas, en relación al ejercicio de sus funciones y competencias se consideraron los procesos internos que afectan directamente la gestión de la entidad, determinando los *espacios más vulnerables de actos de corrupción* en el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que se muestran en el Cuadro N° 7.

Cuadro N° 07: “Espacios más vulnerables de actos de corrupción en el Sector Mujer Y Poblaciones Vulnerables-MIMP”

Alta Dirección	Órgano	Espacios Vulnerables		Relaciones Institucionales
		Unidad Orgánica	Procesos, Procedimientos y/o Servicios	
Secretaría General	Oficina General de Administración	Oficina de Abastecimiento y Servicios	Proceso de Adquisición y Suministros de Bienes	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE
			Proceso de Control de Bienes Patrimoniales	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SIN
	Oficina General de Recursos Humanos	Oficina de Procesos Técnicos de Personal	Proceso de Selección de Personal	Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR
	Secretaría General	Oficina de Defensa Nacional	Servicio de atención frente a la temporada de Heladas y Frijaje	Presidencia de Consejo de Ministros - PCM
Viceministerio de la Mujer	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	Unidad Administrativa	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE
Viceministerio de Poblaciones Vulnerables	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar	Unidad Administrativa	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad	Oficina de Administración	Logística	Proceso de Adquisición y Suministro de Bienes	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Página 14



PERÚ

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DE ASesorIA LEGAL

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

VI. PLAN ANTICORRUPCIÓN

6.1 Antecedentes

El Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio 2002, constituye el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del diálogo y del consenso con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, el cual a través de sus políticas vigésima cuarta, vigésima Sexta y vigésima novena, se pronuncia respecto a un Estado eficiente al servicio de las personas, la promoción de la ética, la transparencia y la erradicación de la corrupción y, el acceso a la información, respectivamente.

Mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se define y establece entre las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para el gobierno Nacional, y en materia de política anticorrupción se señalan las siguientes:

- Fortalecer la lucha Contra la Corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.
- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover a través de sus acciones y comunicaciones la ética pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

El Plan Bicentenario El Perú Hacia el 2021, tiene como uno de los objetivos nacionales, lograr un "Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno, al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional"; lo que implica que el Estado se oriente al servicio de los ciudadanos y a la promoción del desarrollo y que el ejercicio de la función pública sea eficiente, democrático, transparente, descentralizado y participativo; en el marco de una ciudadanía ejercida a plenitud por las personas. Asimismo, tiene como lineamiento de política específico "La lucha contra la corrupción en todos sus niveles".

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar, entre otros un "Estado transparente en su gestión", con servidores y trabajadores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo; lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control previo, y con canales efectivos de participación ciudadana.

El Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, aprueba el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 el cual tiene como Visión "Un país libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva y una ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos".



Página 16





PERU

Ministerio de Justicia
Oficina General de Asesoría Jurídica

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

El Decreto Supremo N° 046-2013-PCM aprueba la estrategia anticorrupción del Poder Ejecutivo la cual contiene 20 acciones operativas que se implementarán en este ámbito, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la corrupción 2012-2016, orientadas a prevenir, detectar y sancionar la corrupción.

6.2 Objetivos del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016

General: "Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado, y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos sus niveles".

Específicos:

- ✓ **Objetivo 1:** Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción
- ✓ **Objetivo 2:** Prevención eficaz de la corrupción.
- ✓ **Objetivo 3:** Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y judicial.
- ✓ **Objetivo 4:** Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
- ✓ **Objetivo 5:** Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

6.3 Definición de Objetivos del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

Objetivo General:

"Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables que fortalece y promueve la probidad en el actuar de sus instituciones, y garantiza la prevención, investigación y control efectivo de la corrupción en todos sus niveles".

Objetivos específicos:

Objetivo específico 1: Mejorar los mecanismos de coordinación institucional e interinstitucional para una labor más eficiente en la lucha contra la corrupción.

Acciones Específicas:

- Fortalecimiento de la plataforma virtual de atención al ciudadano.
- Publicación de información actualizada en el Portal de Transparencia del MIMP.
- Implementación progresiva de la estrategia del Gobierno Electrónico en el MIMP y el CONADIS, en coordinación con la ONGEI.
- Identificación de los procesos internos que representan mayores riesgos de corrupción.
- Formulación de manuales de procedimientos.





PERU

Ministerio de Justicia
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Asesoría Jurídica

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Objetivo Específico 2: Fortalecer y promover los valores éticos y la buena gestión en la administración de los recursos de la institución, así como mejorar y/o reforzar los procedimientos de control en el MIMP.

Acciones Específicas:

- Formulación de los Planes de Control Interno del INABIF, PNCVFS, CONADIS y el Nivel Central del MIMP.
- Implementación del Sistema de Control Interno en el MIMP, INABIF, PNCVFS y CONADIS.
- Implementación de acuerdos de los Comités de Control Interno.
- Formulación de propuestas normativas sobre Ética Pública.
- Desarrollo de talleres para la difusión del contenido y aplicación del Código de Ética de la Función Pública.
- Formulación de directivas para la adecuada presentación de las declaraciones juradas en el Sector.
- Revisión y simplificación de procedimientos de servicios prestados a los ciudadanos: formulación de los TUPA.
- Formulación de la Directiva que establezca el procedimiento y plazo de respuesta por parte de los órganos del Sector a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos.
- Elaboración y publicación de informes de rendición de cuentas por parte de los titulares de la entidad.
- Publicación del listado de funcionarios incluidos en el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).
- Publicación en la página web de los informes de viajes internacionales realizados por Altos Funcionarios.
- Construcción de base de datos con información institucional actualizada que permita la interconexión con la plataforma nacional a desarrollarse.
- Desarrollo de un sistema de gestión de archivos de la información que producen los órganos de la entidad aplicando las tecnologías de la información y comunicación.
- Incorporar y ejecutar dentro del Plan de Desarrollo de la Personas (PDP), temas vinculados a la transparencia y ética.
- Fortalecer las capacidades en funcionarios y servidores públicos, mediante charlas o talleres acerca de los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública.
- Formulación de los Manuales de Perfiles de Puestos del MIMP y del CONADIS.
- Capacitación para los especialistas en adquisiciones del MIMP en formulación de bases para concursos y licitaciones públicas.
- Desarrollo e implementación de información accesible y amigable, de las contrataciones del MIMP, en el portal de transparencia.



Página 18



PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- Implementación de veedurías, a cargo del Órgano de Control Institucional, en los concursos y licitaciones públicas.
- Formulación y aprobación de Convenios con el OSCE para asistencia técnica permanente a funcionarios y especialistas que participan en concursos y licitaciones públicas.
- Fortalecimiento de capacidades de operadores de logística.
- Mejorar los términos de referencia para la selección de los operadores de logística.
- Certificación de operadores encargados de las compras públicas.
- Realización de auditorías anuales, por parte del MIMP, pliegos y programas, sobre gestión de adquisiciones y contrataciones.

Objetivo Específico 3: Fortalecer los procedimientos de procesos administrativos disciplinarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Acciones Específicas:

- Actualización del Reglamento de Procesos administrativos Disciplinarios del MIMP.
- Elaboración de Directiva de infracciones éticas.
- Reporte Periódico de Información sobre los procesos administrativos disciplinarios vinculados a actos de corrupción.
- Conformación del Grupo de Trabajo encargado de promover el Código de Ética de la Función Pública en la entidad.
- Fortalecimiento de capacidades de los miembros que integran la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Objetivo Específico 4: Reforzar los procedimientos sobre la rendición de cuentas, el acceso a la información, las normas que sancionan la corrupción y la transparencia en el MIMP.

Acciones Específicas:

- Fortalecimiento, implementación y difusión de los mecanismos para la atención de denuncias que correspondan al Sector en el portal institucional y a través de la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.
- Formulación de mecanismos de acceso virtual bilingüe, priorizando las lenguas originarias del Perú de acuerdo a la Ley N° 29735.
- Desarrollo temático en diferentes secuencias para hacer DENUNCIAS en el Programa televisivo "SIN BARRERAS" contra la CORRUPCIÓN.
- Promover el uso público y gratuito de la Línea 0800 ALOCONADIS para otorgar información transparente y efectuar denuncias de actos de corrupción.





PERU

GOBIERNO DEL PERU
MINISTERIO DE JUSTICIA
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

- Formulación de directivas de procedimientos para la aplicación del Código de Ética de la Función Pública.
- Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción.





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

VII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES





PERU

Ministerio del Interior
Dirección General de Poblaciones Vulnerables

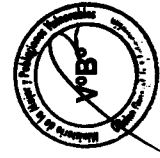
PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	ESTRATEGIAS DEL PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ANTICORRUPCIÓN 2012-2016	ACCIONES ESPECÍFICAS SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	METAS		FUENTES DE VERIFICACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE
					2015	2016		
1. Mejorar los mecanismos de coordinación institucional e interinstitucional para una labor más eficiente en la lucha contra la corrupción.	1.1 Propiciar mecanismos de coordinación e intercambio de información entre las entidades que ejercen funciones de prevención, investigación y sanción de la corrupción.	Fortalecimiento de la plataforma virtual de atención al ciudadano.	La ciudadanía será atendida en sus solicitudes con relación al total de requerimientos presentados para su atención.	Porcentaje	80%	90%	- Informes anuales - Archivos	OGA-OTI /INABIF / PNCVFS
		Publicación de información actualizada en el Portal de Transparencia del MIMP	Las personas hacen uso adecuado de la plataforma virtual, sobre la temática de la discapacidad.	Personas que hacen uso de la plataforma virtual	500,000	500,000	Informes	CONADIS
		Implementación progresiva de la estrategia de Gobierno Electrónico en el MIMP y el CONADIS, en coordinación con la ONGEI.	Información actualizada. Resoluciones publicadas. Actividades de la Estrategia del Gobierno Electrónico Implementada en el Sector. El personal de CONADIS capacitado	Informe Número Porcentaje Personal capacitado	4 Informes trimestrales 180 10% 60	4 Informes trimestrales 180 30% 80	Portal de Transparencia Portal de Transparencia Web Institucional Informe	OGA-OTI/INABIF/ PNCVFS/CONADIS INABIF/CONADIS OGA-OTI CONADIS



PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

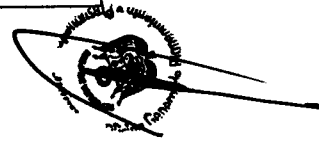
	1.2 Fortalecer a las entidades públicas que luchan contra la corrupción para evitar actos de corrupción.	- Identificación de los procesos internos que representan mayores riesgos de corrupción. - Formulación de manuales de procedimientos. - Formulación de los planes de control interno del INABIF, PNCVFS, CONADIS y el Nivel Central del MIMP.	Procesos Internos Identificados que representan mayor riesgo de corrupción, con relación a los procesos totales.	Porcentaje	25%	60%	Inventario de OMI, Estadísticas, INABIF, PNCVFS, CONADIS	OGPP-OMI/ INABIF/ PNCVFS/CONADIS
			Manuales de procedimientos actualizados	Manual	10	10	Manual de Proceso aprobado	INABIF
2.-Fortalecer y promover los valores éticos y la buena gestión en la administración de los recursos de la Institución, así como mejorar y/o reforzar los procedimientos de control, en el MIMP.	2.1 Fortalecer el sistema de control interno en todas las entidades de la administración pública.	- Implementación del sistema de control interno en el Nivel Central, INABIF, PNCVFS y CONADIS. - Implementación de acuerdos de los Comités de Control Interno.	Planes de control interno.	Plan formulado	04	04	Plan aprobado	Comité de Control Interno: Nivel Central/ INABIF/PNCVFS/CONADIS
			Plan de control interno del Nivel Central, INABIF, PNCVFS y CONADIS	Plan	04	04	Plan aprobado	NIVEL CENTRAL/ INABIF/ PNCVFS/ CONADIS
			Acuerdo	Informe	01	01	Informe anual	Comité de Control interno/ Nivel Central/ INABIF/PNCVFS/CONADIS





PERU

Ministerio del Interior
Dirección General de Vigilancia



PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2.2 Implementar y fortalecer los mecanismos que garantizan la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.	• Formulación de propuestas normativas sobre ética pública.	Propuestas de los comités.	Propuesta	10	12	Propuesta de normativa implementada	SG/INABIF/PNCVFS / CONADIS
	• Desarrollo de talleres para la difusión del contenido y aplicación del Código de Ética de la fundación pública.	Nº de talleres que difunden el Código de Ética.	Taller	01	02	Informes del Grupo de Trabajo	Grupo de trabajo encargado de promover el Código de Ética de la Fundación Pública
	• Formulación de directivas para la adecuada presentación de las declaraciones juradas en el Sector.	Directivas formuladas para la presentación de declaraciones juradas del sector.	Directiva	02	03	Directiva Aprobada	OGRH/OGPP-OMI/ INABIF/ PNCVFS/CONADIS
	• Revisión y simplificación de procedimientos de servicios prestados a los ciudadanos: Formulación de los TUPA.	Procedimientos simplificados en el TUPA.	Proyecto TUPA	02	01	TUPA Aprobado	OGA/INABIF/PNCVFS/ PNY/ PNUD/OGPP-OMI / CONADIS
	• Elaboración y publicación de informes de rendición de cuentas por parte de los titulares de la entidad.	Informes de rendición de cuentas presentados oportunamente, con relación al total de informes a presentarse en el ejercicio.	Porcentaje	100%	100%	Cargos de los Informes presentados a la CGR	NIVEL CENTRAL/CONADIS INABIF/PNCVFS/





PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

2.3 Asegurar la transparencia y el acceso a la información en la administración pública.	• Formulación de la directiva que establece el procedimiento y plazo de respuesta por parte de los órganos del sector a las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía.	Directiva Para el proceso de atención de visitas.	Directiva	01	01	Directiva aprobada	NIVEL CENTRAL/CONADIS/INABIF/PNCVFS
	• Elaboración y publicación de informes de rendición de cuentas por parte de los titulares de la entidad.	Informes de rendición de cuentas presentados oportunamente, con relación al total de informes a presentarse en el ejercicio	Porcentaje	100%	100%	Cargos de los Informes presentados a la CGR	NIVEL CENTRAL/CONADIS/INABIF/PNCVFS
	• Publicación del listado de funcionarios incluidos en el Fondo de Apoyo Gerencial (FAG).	Publicación actualizada.	Publicación	01	01	Página web	SG/OGA-OTI/PNCVFS
	• Publicación en la página web de los informes de viajes internacionales realizados por los Altos Funcionarios.	Informes de viajes internacionales realizados por altos funcionarios publicados.	Publicación	01	01	Página web	OGA-OTI/INABIF/PNCVFS/CONADIS

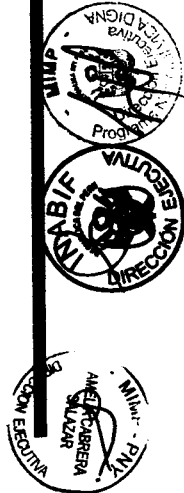






PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

		mediante charlas o talleres acerca de los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública.	Formulación e implementación de un plan anual de desarrollo de capacidades en transparencia y acceso a la información pública.	Plan formulado	01	01	Plan aprobado	OGA-OTI/INABIF/ PNCVFS/CONADIS
2.4 Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos de la administración pública.	• Formulación de los manuales de perfiles de puestos del MIMP y del CONADIS.		Manuales de perfiles de puestos formulados.	Número	01	01	Documento	OGPP-OMI/ OGRH/ PNCVFS/CONADIS
2.5 Fortalecer el régimen de contrataciones públicas.	• Capacitación para los especialistas de adquisiciones del MIMP, en formulación de bases para concurso y licitaciones públicas.		Capacitación en el avance del desarrollo del sistema de gestión de archivos.	Informe	01	01	Informe anual	OTDAC/OGA-OTI/ /SG
	• Desarrollo e implementación de información, accesible y amigable, de las contrataciones del MIMP, en el portal		Capacitaciones incorporadas en el PDP, en relación a temas vinculados a la transparencia y a la ética.	Informe	01	01	Capacitaciones incorporadas en el PDP	OGRH/CONADIS



transparencia.	Implementación de las veedurías, a cargo de la oficina de control institucional, en los concursos y licitaciones públicas.	Actividades de difusión a funcionarios y servidores públicos, mediante charlas o talleres acerca de los procedimientos de transparencia y acceso a la información pública.	Talleres de difusión	02	02	02	Lista de asistencia a los talleres	SG/Grupo de Trabajo encargado de promover el Código de Ética de la Función Pública
		Plan de fortalecimiento de capacidades en transparencia y acceso a la información pública.	Plan	01	01	01	Plan aprobado	INABIF/PNCVFS/CONADIS
	Formulación y aprobación de convenio con el OSCE para asistencia técnica permanente a funcionarios y especialistas que participen en concursos y licitaciones públicas.	Manuales de perfiles de puestos formulados	Documento	01	02	02	Documento	OGPP-OMI/OGRH/PNCVFS
		Manuales de perfiles de puestos formulados. Especialistas capacitados y actualizados con relación al total de especialistas logísticos.	Documento	01	01	01	Documento aprobado	CONADIS
		Contrataciones PAC publicadas en el portal institucional, con relación al total	Porcentaje	50%	70%		Constancias de capacitación	OGA/OGRH/INABIF PNCVFS/CONADIS
	Fortalecimiento de capacidades de operadores de logística.	Contrataciones PAC publicadas en el portal institucional, con relación al total	Contratación PAC	100%	100%		Reportes Informativos	OGA-OTI/INABIF/PNCVFS/CONADIS



PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

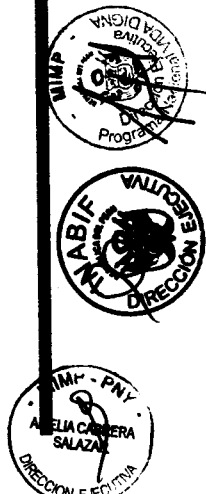
de contrataciones.		Informe	06	07	Informe	OGA/OCI/INABIF/ PNCVFS/CONADIS
• Mejorar los términos de referencia para la selección de los operadores de logística.		Informe	0	01	Documento	SG/OGA
• Certificación de operadores encargados de las compras públicas.		Porcentaje	70%	80%	Constancia de capacitación	OGA/PNCVFS
• Realización de auditorías anuales, por parte del MIMP, Pliego y programas sobre gestión de adquisiciones y contrataciones.		TDR	06	15	Archivos de TDR	OGA/PNCVFS
3.1 Asegurar un marco normativo que permita la lucha de manera frontal contra la corrupción.		Documento	01	03	Dispositivo legal de aprobación	Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios
3.2 Fortalecer los procedimientos para la oportuna aplicación de las normas que sancionan la corrupción en los ámbitos		Documento	0	01	Directiva aprobada	Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de INABIFF
3.- Fortalecer los procedimientos de procesos administrativos disciplinarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.						

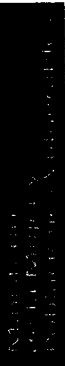




PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

	administrativo y judicial.	Conformación del grupo de Trabajo encargado de promover el Código de Ética de la Fundación Públicas	Reportes sobre procesos administrativos disciplinarios emitidos.	Reporte	07	07	Documento	Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios
		Asignación de personal como soporte técnico a dedicación exclusiva para la comisión de procesos administrativos disciplinarios.	Personal asignado.	Informe	01	01	Informe de personal asignado	SG/DM
		Fortalecimiento de capacidades de los miembros que integran la comisión permanente de procesos administrativos disciplinarios.	Eventos de capacitación para las comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios.	Taller	01	01	Registro de certificados	SG/OGRH
4.- Reforzar los Procedimientos sobre la rendición de cuentas, el acceso a la información, las normas que sancionan la corrupción y la transparencia del MIMP.	4.1 Promover la utilización de mecanismos de transferencia, acceso a la información, participación y vigilancia ciudadana.	Fortalecimiento, implementación y difusión de los mecanismos para la atención de denuncias que correspondan al sector, en el portal institucional y a través de la oficina de	Mecanismos aprobados para la atención de denuncias.	Informe	02	03	Documentos aprobados en el portal institucional.	OTDAC-OTI/OTDAC/ PNCVFS/ CONADIS/

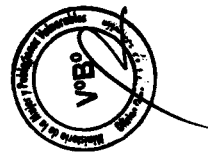






PLAN ANTICORUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

	actos de corrupción.									
4.2 Promover la Participación del sector empresarial en la prevención, denuncia y sanción de la corrupción.	• Formulación de directivas de procedimientos para la aplicación del Código de Ética de la Función Pública.	Directivas de procedimientos formuladas.	Directiva	01	01		Directiva aprobada	Grupo de trabajo Encargado de promover el Código de ética.		
		Publicar la estadística de trabajadores sancionados por cada trimestre.	Publicaciones	4	4		publicaciones realizadas	SG		
	• Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción.	Reporte de procedimientos administrativos vinculados con actos de corrupción.	Reporte	4	4		Reportes realizados	SG		





PERU

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

PLAN ANTICORRUPCIÓN 2015-2016 SECTOR MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

VIII. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El seguimiento es el conjunto de acciones específicas, indicadores, metas que permitirán verificar los avances de la ejecución del Plan, el cual lo enlazamos con el monitoreo siendo un proceso de control destinado a observar sistemáticamente un conjunto de metas de gestión, con el fin de hacer los ajustes necesarios en las actividades y estrategias. Con el propósito de cumplir de manera óptima los objetivos previstos en el Plan Anticorrupción 2015-2016 Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, que comprenden un manejo adecuado de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, el seguimiento se realizará en forma semestral.

La evaluación es la comparación de las metas programadas y los resultados esperados en un periodo determinado. Es un conjunto de acciones o actividades organizadas y sistemáticas que se realizan para reconocer los avances y logros del Plan Sectorial Anticorrupción, y a su vez sirven para reforzarlo o desactivarlo. También se utiliza para detectar los problemas y obstáculos, hacer modificaciones y evitar errores, de tal manera que se reduzcan las posibilidades de corrupción.

Para este efecto, el Plan Anticorrupción 2015-2016 Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables se evaluará anualmente y se analizará los indicadores propuestos para las diferentes metas y se verificará en qué forma se vienen implementando y como vienen coadyuvando con el proceso anticorrupción.

8.1 Órgano responsable del seguimiento

La Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el órgano responsable de supervisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos del presente Plan.

IX. FINANCIAMIENTO

El desarrollo de las acciones y/o actividades presentadas en este Plan, será financiado a través de las Metas Presupuestales de los diferentes Órganos, Unidades Orgánicas y Programas del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables.